JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER

ESTADO

Estado No. 0042
Fecha: 21 de junio de 2022

JUZGADO	RADICADO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN	FECHA DE PROVIDENCIA	CUADERNO
J01	2018-00294	EJECUTIVA PRENDARIA DE MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	OVIDIO PÉREZ SÁNCHEZ,	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN – ORDENA LA VENTA PUBLICA EN SUBASTA – ORDENA AVALUÓ Y REMATE DE LOS BIENES – ORDENA PRESENTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO – FIJA AGENCIAS EN DERECHO – CONDENA EN COSTAS	17/06/2022	C1
J01	2019-00356	AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS	ROSA ELENA LOZANO IBAÑEZ,	JUAN BAUTISTA DELGADO AMARILLO	RECONOCE PERSONERÍA – CONCEDE ACCESO AL EXPEDIENTE - REQUIERE	17/06/2022	C1
J03	2021-00358	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO QUINTAS DEL TAMARINDO P.H. ETAPAS III y IV	EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ CÁRDENAS	DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO – ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES -	17/06/2022	C1
J03	2021-00430	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	AFIANZA FONDOS S.A.S	HÉCTOR DAVID URBINA GALVIS,	RECONOCE PERSONERÍA – REQUIERE NOTIFICACIÓN - CONCEDE ACCESO AL EXPEDIENTE	17/06/2022	C1
J03	2022-00128	EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	RAMÓN MARIO URIBE ROJAS	JAVIER ALEXANDER CORONEL	REQUIERE NOTIFICACIÓN	17/06/2022	C1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y A EFECTO DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Andrea Milena Arambula Rojas
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Villa Del Rosario - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d66c7e86a5c8b5fe4c61ec3c8d53f6f0f2eb7579fa2e89c558a298d90f06d27**
Documento generado en 20/06/2022 08:53:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica